HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42-8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

VISTO:

El estado del automóvil, Marca Peugeot, Modelo 504 XSTCADA, Dominio AKA-656; propiedad de la Municipalidad de San Justo, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido utilizado por el Cuerpo de Inspectores de Tránsito, por los Agentes del Área de Acción Social, del Área de Obras Públicas y del Dpto. de Registro e Inspección;

Que dada su antigüedad (Año 1.994) y su intenso uso, este automóvil se encuentra en estado de deterioro, resultando muy costosa e injustificable su reparación;

Que resulta conveniente proceder a su enajenación y dar de baja el mencionado vehículo;

Que como consecuencia de ello y ante la necesidad de adquirir una nueva unidad para idénticos fines resulta procedente entregar el mismo como parte de pago;

Que a los fines descriptos debe se dictar la norma legal pertinente;

Por todo ello

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO, EN USO DE SUS FACULTADES, sanciona la siguiente:

ORDENANZA 2634/13

Art. 1º)- Dispónese la enajenación del automóvil, marca Peugeot, Modelo 504, XSTCADA Dominio AKA-656, propiedad de esta Municipalidad.

Art. 2º)- Como consecuencia de lo establecido en el Art 1º), facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Inventario General del nombrado bien.

Art. 3º)- La enajenación dispuesta en la presente norma podrá efectuarse en forma directa, en cuyo caso su producido será destinado exclusivamente a la compra de una nueva unidad para idénticos fines o como parte de pago de la unidad que se adquiera en su reemplazo.

Art. 4º)- Comuníquese. Publíquese. Regístrese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONADA POR UNANIMIDAD, CON MODIFICACIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2013, SEGÚN PROYECTO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL-
SALA DE SESIÓN, 06 DE JUNIO DE 2013.-

Dr. GUSTAVO J. M. MAZZON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

Carlos G. Bottamino
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL